

**INFORME**  
**DEL COMITE *AD HOC***  
**PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL**  
**DE DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 28 (A/33/28)



**NACIONES UNIDAS**



**INFORME**  
**DEL COMITE *AD HOC***  
**PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL**  
**DE DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 28 (A/33/28)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1978

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

/Original: inglés/

/11 octubre 1978/

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	1
II. LABOR DEL COMITE . . . . .	5 - 12	2
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	13	5

ANEXO

Pasajes seleccionados de resúmenes de las declaraciones hechas por los representantes de Estados Miembros en el debate general del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme . . . . 7



## I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 32/89, de 12 de diciembre de 1977, pidió al Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme 1/:

a) Que presente a la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme un informe especial sobre la marcha de sus trabajos y deliberaciones;

b) Que mantenga estrecho contacto con los representantes de los Estados que poseen armas nucleares a fin de permanecer al corriente de sus actitudes respectivas, así como considerar cualesquiera comentarios y observaciones pertinentes que pudieran hacerse al Comité, y que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

2. El Comité ad hoc eligió las siguientes autoridades:

<u>Presidente:</u>	Sr. Fereydoun Hoveyda	(Irán)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Carlos T. Alzamora	(Perú)
	Sr. Henryk Jaroszek	(Polonia)
	Sr. Artémén Simbananiye	(Burundi)
<u>Relator:</u>	Sr. Juan López Chicheri y su sucesor, Sr. Fermín Zelada	(España)

3. Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas participaron en los trabajos del Comité en virtud del párrafo 3 de la resolución 3183 (XXVIII). De conformidad con la misma disposición, China y los Estados Unidos de América se mantuvieron en contacto con el Comité ad hoc por intermedio de su Presidente. La República Democrática Alemana asistió a reuniones del Comité en calidad de observadora.

4. El Grupo de Trabajo creado en 1974 2/ siguió funcionando.

1/ En su resolución 3183 (XXVIII), de 21 de diciembre de 1976, la Asamblea General decidió que el Comité ad hoc estaría integrado por los siguientes cuarenta Estados Miembros que no poseían armas nucleares, nombrados por el Presidente de la Asamblea previa consulta con todos los grupos regionales: Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Irán, Italia, Japón, Líbano, Liberia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Rumanía, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Turquía, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

2/ La composición del Grupo de Trabajo es la siguiente: Burundi, Egipto, España (Presidente), Hungría, la India, el Irán, Italia, México, el Perú y Polonia. Participaron como observadores en el Grupo de Trabajo: Argelia, Argentina, Austria, Checoslovaquia, el Japón, Mongolia, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

## II. LABOR DEL COMITE

5. De conformidad con su mandato, mencionado en el párrafo 1 supra, el Comité celebró en 1978 dos períodos de sesiones.
6. Durante el primer período de sesiones, que estuvo dedicado a la preparación y aprobación del informe especial del Comité ad hoc a la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones 3/, se celebraron tres sesiones entre el 13 de marzo y el 8 de mayo, mientras que el Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones entre el 28 de marzo y el 3 de mayo.
7. En su 43a. sesión, celebrada el 8 de mayo de 1978, el Comité ad hoc examinó y aprobó el informe especial, que incluía cinco secciones tituladas: "Introducción" "Labor del Comité", "Resumen de las posiciones de los gobiernos sobre distintos aspectos de la Conferencia Mundial de Desarme", "Conclusiones, observaciones y recomendaciones hechas de 1975 a 1977 por el Comité ad hoc, incluidas las relacionadas con su mandato" y "Conclusiones del informe especial del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme"; y un anexo titulado "Examen amplio de las posiciones presentadas por los Estados al Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme y a otros foros".
8. Las conclusiones del informe especial del Comité, contenidas en los párrafos 95 y 96 de la sección V, fueron las siguientes:

"El Comité ad hoc reitera que la idea de una conferencia mundial de desarme ha recibido amplio apoyo de parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, aunque con diversos enfoques y grados de diferencia respecto de las condiciones y de ciertos aspectos relativos a la cuestión de su convocación. Aún no se ha llegado a un consenso en relación con la convocación de una conferencia mundial de desarme en las condiciones actuales entre los Estados que poseen armas nucleares, cuya participación en una conferencia mundial de desarme ha considerado indispensable la mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

El Comité ad hoc considera que la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, tal vez desee extraer sus conclusiones sobre este tema a la luz del presente informe especial y teniendo en cuenta las secciones pertinentes del informe de su Comité Preparatorio." 4/

9. Durante su segundo período de sesiones, el Comité ad hoc celebró dos sesiones, el 11 y el 15 de septiembre de 1978, y pasó revista a los debates que habían tenido lugar en el décimo período extraordinario de sesiones acerca de una conferencia mundial de desarme (véanse A/AC.167/SR.44 y 45). Diversos países hicieron declaraciones de las que se incluyen pasajes en el anexo del presente informe. Los

---

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-10/3 y Corr.1).

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1 (A/S-10/1).

miembros del Comité tuvieron también pleno conocimiento de las posiciones expresadas previamente por los gobiernos de otros Estados acerca de la convocación de una conferencia mundial de desarme 5/. El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones entre el 12 y el 14 de septiembre. El Comité ad hoc, en su 45a. sesión, examinó y aprobó este informe para presentarlo a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

10. El Comité ad hoc tuvo presente el hecho de que la Asamblea General, en su décimo período extraordinario de sesiones, aprobó el 30 de junio de 1978 la resolución S-10/2, que contiene el Documento Final del período de sesiones, en cuyo párrafo 122 la Asamblea declaró lo siguiente:

"En cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada."

11. El Comité ad hoc tuvo en cuenta también el hecho de que en la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Blegrado del 25 al 29 de julio de 1978, los Ministros habían tomado nota "con aprobación de la idea de convocar una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada" (A/33/206, anexo I, párr. 148).

12. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 32/89, el Comité ad hoc, por conducto de su Presidente, mantuvo estrecho contacto con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares para permanecer al corriente de sus respectivas posiciones y obtuvo la siguiente reseña de sus posiciones:

### China

La posición de China no había variado. Según esa posición, sólo se podía convocar una conferencia mundial de desarme si se cumplían ciertos requisitos para crear las condiciones conducentes a un desarme auténtico. Sólo podía aceptarse la convocación de una conferencia mundial de desarme, o los preparativos para tal conferencia, si todos los Estados poseedores de armas nucleares, especialmente las dos Potencias poseedoras de armas nucleares, se comprometían a a) no ser el primero en usar armas nucleares, especialmente contra los Estados no poseedores de armas nucleares; y b) poner fin a todas las formas de presencia militar de los interesados en el territorio de otros países. Si se cumplían esas condiciones podía convocarse una conferencia mundial de desarme con un propósito preciso, a saber, estudiar la cuestión de la prohibición total y la destrucción íntegra de todas las armas nucleares.

---

5/ Véanse las opiniones de los Estados Miembros en A/8817 y Add.1; Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/9628); ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/10028 y Corr.1); ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/31/28); ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/32/28); ibid., trigésimo segundo período de sesiones, sesiones plenarias, 6a. a 33a. sesiones; A/C.1/32/PV.7 a 38; Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-10/3 y Corr.1); A/S-10/PV.1 a 27 y A/S-10/AC.1/PV.4 a 16; A/RES/S-10/2; y A/AC.167/SR.15 a 43.

## Francia

La celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cuyos objetivos consistirían en definir los principios generales aplicables a la cuestión del desarme, determinan los principales puntos de convergencia de los esfuerzos a ese respecto y mejorar la eficacia del mecanismo de negociación existente, no reducía en modo alguno el interés de Francia en la reunión de una conferencia mundial de desarme. Cabía esperar que en un futuro próximo se pudieran cumplir los requisitos necesarios para esa reunión, especialmente el apoyo de todas las Potencias nucleares.

## Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En opinión de la Unión Soviética, había llegado el momento de adoptar nuevas medidas para facilitar la adopción de una decisión sobre la convocación de una Conferencia Mundial de Desarme. El Comité ad hoc podía proceder ya a incluir en su informe una recomendación a la Asamblea General para que examinase en su trigésimo tercer período de sesiones la cuestión de fijar una fecha para la convocación de la Conferencia Mundial de Desarme y el establecer un comité preparatorio para la Conferencia. Tal recomendación resultaba especialmente adecuada y necesaria a la luz del hecho de que la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones al desarme, se había propuesto que se incluyese en el programa de su trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". Es evidente que ello implicaba también que la Asamblea examinase la cuestión de la convocación de la Conferencia Mundial de Desarme.

## Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

La posición del Reino Unido, expresada en numerosas ocasiones anteriores, no había variado. A juicio del Reino Unido, la participación de todos los Estados de importancia en el aspecto militar, incluidos todos los Estados poseedores de armas nucleares, seguía siendo un elemento esencial de la convocación de una conferencia mundial de desarme.

## Estados Unidos de América

La posición de los Estados Unidos no había variado. Según esa posición, la Asamblea General podría señalar por consenso que, en el momento oportuno, una conferencia mundial de desarme podría jugar un papel en el proceso de desarme. Sin embargo, dadas las circunstancias, el principal obstáculo que se oponía al progreso hacia el desarme no era la falta de un foro adecuado sino la falta de acuerdo político. Era improbable que una conferencia mundial de desarme superara esa falta de acuerdo, y de esta manera era más probable que obstaculizara los esfuerzos por llegar a acuerdos concretos sobre fiscalización de armas en lugar de coadyuvarlos. En consecuencia, por el momento sería prematuro convocar una conferencia mundial de desarme, o fijar una fecha para ella o iniciar los preparativos pertinentes.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13. A la luz del presente informe, especialmente de las conclusiones que figuran en el párrafo 8 supra, y de los párrafos pertinentes del Documento Final aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, incluidos, en particular, los párrafos 115, 122 y 126, la Asamblea podría considerar la adopción de cualquier medida posible al respecto, de conformidad con los párrafos antedichos, así como la renovación del mandato del Comité ad hoc.



ANEXO

Pasajes seleccionados de resúmenes de las declaraciones hechas por los representantes de Estados Miembros en el debate general del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme (A/AC.167/SR.44)

INDICE

	<u>Página</u>
Bulgaria . . . . .	8
Checoslovaquia . . . . .	8
Hungría . . . . .	9
Mongolia . . . . .	9
Polonia . . . . .	10
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . . . .	10

## BULGARIA

El representante de Bulgaria felicitó a la delegación de la URSS por haber propuesto que en el programa del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se incluyera un nuevo tema relativo a la concertación de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares.

El orador observó complacido que el Comité había preparado un informe especial para el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a/. Este informe, así como los debates realizados y los documentos aprobados en el período extraordinario de sesiones, reflejaban la gran importancia y la urgencia de la convocación de la conferencia mundial de desarme. Esta idea contaba con el apoyo de la gran mayoría de las delegaciones que habían participado en el período extraordinario de sesiones y con el del gran número de Estados que habían estado representados en la Conferencia de los Países no Alineados, celebrada recientemente en Belgrado.

El orador recordó que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria había declarado en el período extraordinario de sesiones que la humanidad necesitaba un foro universal autorizado a adoptar decisiones obligatorias y eficaces sobre problemas concretos del desarme, y que tal foro podría ser la conferencia mundial de desarme (A/S-10/PV.7, pág. 52).

Al preparar su informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, el Comité debía tener en cuenta los debates celebrados en el período extraordinario de sesiones, así como los documentos presentados y aprobados en él. El documento Final del décimo período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2 de la Asamblea) claramente establecía entre las medidas que debía adoptarse, una pronta convocación de la conferencia mundial de desarme. Por ello, la delegación de Bulgaria consideraba oportuno poner de manifiesto en el próximo informe a la Asamblea General el abrumador apoyo del Comité a la conferencia mundial de desarme y la necesidad de dar inicio a las medidas prácticas para su pronta convocación.

El orador recordó que las nuevas medidas de organización que debería adoptar la Asamblea General para la preparación de la conferencia deberían basarse en las decisiones del décimo período extraordinario de sesiones y en el informe del Comité, y ofreció la cooperación de la delegación de Bulgaria, de acuerdo con su apoyo irrestricto a la rápida convocación de la conferencia mundial de desarme.

## CHECOSLOVAQUIA

El representante de Checoslovaquia dijo que Checoslovaquia había apoyado siempre la idea de celebrar una conferencia mundial de desarme, que constituía un foro universal capaz de adoptar medidas concretas de desarme y de elaborar y ampliar los principios políticos del desarme. Así se podría complementar y, en ciertos aspectos, terminar la labor comenzada en otras negociaciones multilaterales de desarme.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-10/3 y Corr.1).

Aunque la meta final de una paz permanente y de un desarme general y completo aún estaba distante y subsistía la amenaza de la guerra, Checoslovaquia, junto con otros países socialistas, estaba decidida a no cejar en su empeño a fin de establecer salvaguardias eficaces y equitativas que permitieran la consecución de una paz duradera. La convocación de la conferencia mundial permitiría avanzar hacia el logro de esa meta.

Era alentador el número cada vez mayor de países que apoyaban la pronta convocación de una conferencia mundial de desarme, según había quedado reflejado en el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2) y en la conclusión similar a que había llegado la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Belgrado.

A pesar de los innegables logros alcanzados, no habían disminuido ni la complejidad ni el carácter políticamente delicado de las negociaciones de desarme. La celebración de una conferencia mundial de desarme permitiría responder a muchas de las cuestiones planteadas durante el período extraordinario de sesiones. La delegación de Checoslovaquia opinaba que el Comité debería recomendar a la Asamblea General la pronta convocación de esa conferencia.

#### HUNGRIA

El representante de Hungría dijo que en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General había quedado ampliamente demostrado el interés general que existía en la convocación de una conferencia mundial de desarme, según se reflejaba en el párrafo 122 del Documento Final (resolución S-10/2).

A pesar de las dificultades que existían era preciso perseverar en la empresa y tener presente que, no obstante el escepticismo de algunos, el décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme había tenido resultados positivos: había aumentado la atención prestada a las cuestiones de desarme, existía una mayor conciencia de la urgencia del problema y ya habían surgido nuevas ideas, como la propuesta de la Unión Soviética en relación con el fortalecimiento de las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares.

El Comité debía hacer cuanto estuviera a su alcance por eliminar los obstáculos que aún existían y proseguir los trabajos relativos a la convocación de una conferencia mundial de desarme. Esta conclusión debería reflejarse adecuadamente en el informe que presentara el Comité a la Asamblea General.

#### MONGOLIA

El representante de Mongolia observó la eficaz labor desempeñada por el Comité al presentar un informe especial a la Asamblea en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme a/. Los resultados de este período de sesiones constituían una etapa importante en los esfuerzos para poner fin a la carrera de armamentos y para lograr el desarme.

Todos los esfuerzos del Comité deberían dedicarse en adelante a la aplicación de las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2), incluso la convocación de la conferencia mundial

de desarme, con participación universal. El Comité debería recomendar a la Asamblea General que examinase las cuestiones relacionadas con la conferencia, incluso las fechas pertinentes y la creación del órgano que debería ocuparse de su preparación.

#### POLONIA

El representante de Polonia dijo que el año anterior habían presenciado una activa búsqueda de progreso en todos los planos en la esfera del desarme. En el plano multilateral había culminado con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el plano regional había continuado en las conversaciones de Viena y en el plano bilateral se había concentrado en las decisivas negociaciones SALT. Sin embargo, los resultados de los esfuerzos del año anterior habían sido inversamente proporcionales a su intensidad. El estancamiento actual en materia de desarme era resultado de la lucha entre quienes apoyaban genuinamente el desarme y quienes se oponían a él. De esta manera, la posición adoptada por cada gobierno respecto de la idea de una conferencia mundial de desarme se había convertido en una prueba decisiva de su verdadera actitud frente al desarme.

Después de referirse a la reciente propuesta de la Unión Soviética de incluir en el programa del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado "Concertación de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares", el orador declara que el párrafo 122 del Documento Final (resolución S-10/2) debería convertirse en el punto de partida del informe que debía presentar el Comité ad hoc a la Asamblea General. El décimo período extraordinario de sesiones había abierto una fase cualitativamente nueva de la lucha en favor de una conferencia mundial de desarme. En efecto, el párrafo 122 de su Documento Final había establecido todas las condiciones para avanzar de la etapa de discusión de la idea de una conferencia mundial de desarme a sus preparativos concretos.

También deberían tenerse en cuenta el informe del Comité ad hoc a la Asamblea en su décimo período extraordinario de sesiones a/ y las declaraciones que se formularon durante el actual período de sesiones del Comité. El Comité podría, pues, recomendar a la Asamblea General que, a la luz de las decisiones adoptadas durante el décimo período extraordinario de sesiones, el Comité quedase transformado en un comité preparatorio de la conferencia mundial de desarme, con un mandato en que se combinaran adecuadamente los elementos de las recomendaciones del párrafo 122 del Documento Final, a saber, convocar la conferencia mundial de desarme a la mayor brevedad posible y con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada.

#### UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó que en el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme la URSS había presentado una serie de iniciativas constructivas y formulado varias nuevas propuestas concretas en materia de desarme. Señaló además que la Unión Soviética, consciente del deseo de los países no nucleares de que los Estados nucleares les dieran garantías jurídicas internacionales en el sentido de que no utilizarían armas nucleares

en su contra, propuso incluir en el programa del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión de la celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares, y presentó un proyecto de convención al respecto.

La Unión Soviética, procurando que las cuestiones del desarme se estudiaran con la participación de todos los Estados sin excepción, había promovido y defendido consecuentemente la idea de convocar una conferencia mundial de desarme. La Asamblea General había apoyado consecuentemente su celebración en todos sus períodos de sesiones desde 1971. La idea de convocar la conferencia había obtenido un amplio apoyo en todo el mundo. Junto a los países socialistas habían intervenido activamente a favor de la convocación de la conferencia los países no alineados. En la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados recientemente celebrada en Belgrado se había vuelto a tomar nota con aprobación de la idea de celebrar una conferencia mundial de desarme. La delegación soviética observaba con satisfacción que en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se exhortaba a la convocación de la conferencia, señalándose que en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada.

En vista de lo antedicho la delegación soviética consideraba que había llegado el momento de adoptar nuevas medidas para acelerar la solución del asunto de la convocación de la conferencia. El Comité ad hoc, a lo largo de más de 4 años de actividad, había realizado una labor considerable y útil, y había sentado las bases necesarias para pasar directamente a los preparativos de la convocación de la conferencia. Por eso la delegación soviética consideraba que el Comité ad hoc ya podía incluir en su informe una recomendación a la Asamblea General de que examinara en su trigésimo tercer período de sesiones la cuestión de fijar la fecha de convocación de la conferencia mundial de desarme y de crear un órgano encargado de sus preparativos.

La Unión Soviética estaba convencida de que la mejor manera de aplicar el Programa de Acción en la esfera del desarme aprobado por el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme sería mediante una conferencia mundial de desarme. La URSS partía de la idea de que precisamente esa conferencia podría ser el foro que, como había señalado el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, "podría adoptar de inmediato decisiones efectivas que obliguen verdaderamente a todos los Estados".

-----

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---